UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 683 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 OCT. 2016

Visto los expedientes administrativos sobre contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, las Facultades de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y de Ciencias de la Salud, han procesado la cobertura de plazas contratadas por reeemplazo y/o suplencia temporal, vía propuesta directa, de las plazas docentes asignadas a los Departamentos Académicos de Ciencias Económicas y Administrativas, de Enfermería, de Obstetricia y de Medicina Humana, respectivamente, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de acuerdo con la evaluación de entrevista personal de los postulantes (Tabla de evaluación para el ingreso a la docencia) y la propuesta directa efectuadas por las Facultades de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y de Ciencias de la Salud; mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 073-2016-FCEAC-CF y los Memorandos Nros. 683 y 704-2016-FCSA-UNSCH; el Lic. Zósimo Gustavo Aranda Escalante, la Econ. Liz Marivel Arredondo Lezama, el CPC Clever Alejandro Coronel Cajchaya, la CPC Carmen Eliana Pichardo Lujan, la Lic. Susy Rocio Cuba Huamán, la Lic. Magdalena Dalila Huamaní Anayhuamán, el M.C. Carlos Eduardo Susanibar Peña, la Q. F. Edith Eveling Conislla Cáceres y el Q.F. Cornelio Nicolás Palomino Yupari; resultarón ganadores a las plazas que postularón;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 250-2016-UNSCH-CU, de fecha 02 de mayo de 2016, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al segundo semestre del año académico 2016;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el segundo semestre del año académico 2016, es necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220;

Estando a la opinión favorable del Vicerrector Académico y de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico (Memorandos Nros. 556, 559, 565, 566 y 572-2016-OGGA-VRAC-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 302, 306, 307, 315 y 316-2016-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 683 -2016-UNSCH-CU

8.1, literal d) de la Ley Nº 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el artículo 261°, inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de setiembre de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a los siguientes profesionales:

	N° CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y REGÍMEN DE DEDICACIÓN	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES				
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas				
01.	0544	ARANDA ESCALANTE, Zósimo Gustavo (Reemplazo a la plaza de: Luis Rubén Hinostroza Garamendi)	Prof. Aux. T.P. (16 HSM)	29-08-2016 al 28-12-2016
02.	0562	ARREDONDO LEZAMA, Liz Marivel (Suplencia temporal a la plaza de: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco)	Prof. Aux. T.C.	29-08-2016 al 28-12-2016
03.	0570	PICHARDO LUJAN, Carmen Eliana (Reemplazo a la plaza de: Quintin Ramos Flores)	Prof. Aux. T.C.	29-08-2016 al 28-12-2016
04.	0576	CORONEL CAJCHAYA, Alejandro Clever (Reemplazo a la plaza de: Clodoaldo Rojas Ramírez)	Prof. Aux. T.C.	29-08-2016 al 28-12-2016
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				
Departamento Académico de Enfermería				
05.	1061	HUAMANI ANAYHUAMAN, Magdalena Dalila	Prof. Aux. T.C.	13-09-2016 al 28-12-2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 683 -2016-UNSCH-CU

		(Reemplazo a la plaza de: Fedora Siles Cruz)		
06.	1091	CUBA HUAMAN, Susy Rocio (Suplencia temporal a la plaza de: - Marcel Rosario escarcena Cavero - Nadezhda Ilallahui Quispe)	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)	13-09-2016 al 28-12-2016

Departamento Académico de Obstetricia

07.	1182	SUSANIBAR PEÑA, Carlos Eduardo (Suplencia temporal a la plaza de: Edwing Herbertt Sedano Gamarra)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)	06-09-2016 al 28-12-2016

Departamento Académico de Medicina Humana

08.	1120	CONISLLA CACERES, Edith Eveling (Suplencia temporal a la plaza de: Vivian Vilma Falconí Oré)	Jefe Práct. T.C.	22-09-2016 al 28-12-2016
09.	1125	PALOMINO YUPARI, Cornelio Nicolás (Suplencia temporal a la plaza de: Rommer Agama Villavicencio)	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)	26-09-2016 al 28-12-2016

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.0001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 0005 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 683 -2016-UNSCH-CU

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2 Personal Contratado

Artículo 3°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 4°.- DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios.

Artículo 5°.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal d) de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Artículo 6°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor de los referidos profesionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Acad/Fac. de Cs Económicas, Administrativas y ContablesFac. de Ciencias de la Salud
Dpto. Acad. de Ciencias Económicas y Adm./Dpto. Acad. Enfermería/Dpto. Acad. de Obstetricia
Dpto. Acad. Medicina Humana/Órgano Control Instit./Of. Gral de Inf. y Sist (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Desarrollo Instit./Of. de Racionalización
Of. Gral de Gestión Acad./Of. Gral de Administ/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración
Of. de Personal/Of. de Remuneraciones/Área Escalafón/File personal (09)/Interesados (09)/Archivo.

CAZP/gods.